

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

46573 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se somete a información pública la solicitud de prórroga de plazo de la concesión administrativa para "construcción de pabellón destinado al club como local social" (C0257) titularidad del Real Club Náutico La Coruña (CIF: G15043581).*

Real Club Náutico de La Coruña es titular de una concesión otorgada por Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1927 inicialmente para construcción de un pabellón destinado al club, la cual fue modificada por Orden Ministerial de 20 de marzo de 1948 para la ampliación del pabellón como local social, ocupando nuevos terrenos en el extremo Oeste de la Dársena de la Marina, la cual tiene plazo de vencimiento el 15 de diciembre de 2027.

Con fecha 1 de febrero de 2024 tuvo entrada en esta Autoridad Portuaria la solicitud de prórroga de plazo inicial de la concesión demanial C0257 al amparo de lo establecido en el art. 82.2.b) del TRLPEMM, la cual fue posteriormente complementada con el documento: "FV Náutico Coruña", de fecha 29 de mayo de 2024, y con el resto de documentación necesaria para su tramitación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 88 del TRLPEMM la ampliación de plazo de la concesión de conformidad con el art. 82.2.b) es una modificación sustancial, por lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos y particulares en general puedan presentar, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen oportunas, por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (sede electrónica <https://puertocoruna.sede.gob.es/>, preferiblemente), que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar la documentación correspondiente en la web de la Autoridad Portuaria de A Coruña (<https://www.puertocoruna.com/transparencia>), durante el plazo determinado en el presente anuncio.

Todo ello a efectos de iniciar el trámite de información pública previsto en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

A Coruña, 11 de diciembre de 2024.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A240058226-1